ACTA NUM. 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00025/ISE/2024/MA - CONTR/2024/202985
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 2.216.091,96 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.216.091,96 €
VALOR ESTIMADO: 2.659.310,35 €

ASISTENTES:

Presidente/a:
María Cutiño Zamora.

Vocales:
María Amidea Navarro González. Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrego. Representante de Control Interno.
Inmaculada González Blanco

Secretario/a:
Guillermo Pérez Conejo

En Málaga, siendo las 10:00 h. del día 6 de mayo de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de mayo de 2024 a las 23:59:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 67 de 04/04/2024 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001422150 de 4 de abril de 2024 a 14:52h.

Seguidamente, el Secretario, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación

Es copia auténtica de documento electrónico

UTE AUTOCARES LARA SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL DAMAS SUR 089 SL MINIBUSES RONDA SLU AUTOCARES LUMAYOR SL GONZALEZ FUENTESAL SL	1 - 25/ISE/2024/MA L1 RUTA MA066-017: Ronda - Arriate	03/05/2024 20:17
UTE AUTOCARES VALLE-NIZA SL PAREJA ORIENTAL COSTA SL COSTASUR BUS SL ANTONIO MARTIN CRIADO SL AUTOCARES CARLOS SL	2 - 25/ISE/2024/MA L2 RUTA: MA069-20 Vélez Málaga - Benamargosa - Benamoca	03/05/2024 13:29
UTE AUTOCARES VALLE-NIZA SL PAREJA ORIENTAL COSTA SL COSTASUR BUS SL ANTONIO MARTIN CRIADO SL AUTOCARES CARLOS SL	3 - 25/ISE/2024/MA L3 RUTA:MA070 Almayate-Benajarafe-Torre del Mar-Vélez M	03/05/2024 13:29

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente[i]:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *"existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal."*
2. Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:
 a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores

Es copia auténtica de documento electrónico

de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

NIF - Razón social	**Lotes presentados**
UTE AUTOCARES LARA SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL DAMAS SUR 089 SL MINIBUSES RONDA SLU AUTOCARES LUMAYOR SL GONZALEZ FUENTESAL SL	1 - 25/ISE/2024/MA L1 RUTA MA066-017: Ronda - Arriate
UTE AUTOCARES VALLE-NIZA SL PAREJA ORIENTAL COSTA SL COSTASUR BUS SL ANTONIO MARTIN CRIADO SL AUTOCARES CARLOS SL	2 - 25/ISE/2024/MA L2 RUTA: MA069-20 Vélez Málaga - Benamargosa - Benamoca
UTE AUTOCARES VALLE-NIZA SL PAREJA ORIENTAL COSTA SL COSTASUR BUS SL ANTONIO MARTIN CRIADO SL AUTOCARES CARLOS SL	3 - 25/ISE/2024/MA L3 RUTA:MA070 Almayate-Benajarafe-Torre del Mar-Vélez M

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

LICITADOR	LOTES PRESENTADOS EN SIREC	INCIDENCIAS
UTE AUTOCARES LARA SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL DAMAS SUR 089 SL MINIBUSES RONDA SLU AUTOCARES LUMAYOR SL GONZALEZ FUENTESAL SL	1 - 25/ISE/2024/MA L1 RUTA MA066-017: Ronda - Arriate	**B93005536 - MINIBUSES RONDA SLU** **f) Garantía provisional.** - La garantía provisional presentada no indica que *garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal*. **B92008739 - AUTOCARES LUMAYOR SL** **a) DEUC** - En el documento presentado faltan por rellenar los apartados III-C y IV. **i) Declaración sobre subcontratación.** - Debe rellenar este apartado en el ANEXO III **B11499621 - GONZALEZ FUENTESAL SL** **f) Garantía provisional.** - La garantía provisional presentada no indica que *garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal*.

Es copia auténtica de documento electrónico

		B21597513 - DAMAS SUR 089 SL **e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.** - Debe indicar si se presentan o no empresas del mismo grupo a esta licitación en el ANEXO III.
UTE AUTOCARES VALLE-NIZA SL PAREJA ORIENTAL COSTA SL COSTASUR BUS SL ANTONIO MARTIN CRIADO SL AUTOCARES CARLOS SL	3 - 25/ISE/2024/MA L3 RUTA:MA070 Almayate-Benajarafe-Torre del Mar-Vélez M	**B29393014 - PAREJA ORIENTAL COSTA SL** - Debe presentar ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el citado plazo otorgado para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Por último se acuerda que el día 10 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación para el Análisis de la Subsanación de la Documentación del Sobre 1 y, seguidamente, la apertura del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico